



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

21 de noviembre de 1997

Núm. 209

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000593	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre adopción de determinadas medidas en relación con el sector hortofrutícola, y en particular con la patata, así como enmiendas formuladas a la misma	2
161/000628	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre cesión del patrimonio de las extinguidas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz, a las cooperativas arroceras y entidades asociativas, que desarrollen actividades similares a las que desempeñaron dichas corporaciones, así como enmienda formulada a la misma	2
161/000671	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la utilización y gestión adecuada de la explotación de la Granja Florencia (Zamora).....	3
161/000672	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la venta a las Cooperativas arroceras del patrimonio de las extintas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz, así como enmienda formulada a la misma	2
161/000707	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre establecimiento urgente de un plan de sanidad animal de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, así como enmiendas formuladas a la misma.....	3

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/000609	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU), sobre conflicto en la Universidad privada de Alfonso X El Sabio, de Madrid	4
-------------------	--	---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000593

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, el día 12 de noviembre de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto, la Proposición no de Ley sobre adopción de determinadas medidas en relación con el sector hortofrutícola, y en particular con la patata (núm. expte. 161/000593) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre adopción de determinadas medidas en relación con el sector hortofrutícola, y en particular con la patata.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se mantenga la solicitud de establecer una OCM para la patata. En ausencia de ésta, que se adopten medidas nacionales compatibles con la normativa comunitaria.

2. Se mantenga, en las negociaciones de la Unión Europea con terceros países, la postura de no realizar concesiones sin llevar a cabo previamente un análisis del impacto que dichas condiciones puedan ocasionar en las producciones comunitarias.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2 presentar las siguientes enmiendas de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre adopción de determinadas medidas en relación con el sector hortofrutícola y en particular con la patata (núm. expte. 161/000593).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

De sustitución al punto 2.º.

2. Agilice la tramitación y puesta en marcha de los 6 puntos aprobados por unanimidad en la Comisión de Agricultura el día 18 de marzo de 1997.

Enmienda

De sustitución al punto 3.º

3. Traslade a la Unión Europea el mandato de que en las negociaciones que mantenga con el resto de países se garantice la preferencia comunitaria frente a las importaciones de países terceros.

161/000628

161/000672

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 12 de noviembre de 1997, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente

— Sobre cesión del patrimonio de las extinguidas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz, a las cooperativas arroceras y entidades asociativas, que desarrollen actividades similares a las que desempeñaron dichas corporaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida (núm. expte. 161/000628), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 23 de julio de 1997.

— Relativa a la venta a las Cooperativas arroceras del patrimonio de las extintas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/000672), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 29 de septiembre de 1997, con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda, dejando a la consideración del mismo los trámites previos, negociaciones, acuerdos oportunos y condiciones jurídicas, a la posible venta o cesión en propiedad a las Cooperativas arroceras o entidades asociativas arroceras, que lleven a cabo actividades similares a las que desarrolló la extinguida Federación de Agricultores Arroceros de España.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a cesión del patrimonio de las extinguidas Federación de Agricultores, Arroceros de España y Federación de Industriales Elaboradores de Arroz, a las cooperativas arroceras y entidades asociativas, que desarrollen actividades similares a las que desempeñaron dichas corporaciones, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda, dejando a la consideración del mismo los trámites previos, negociaciones, acuerdos oportunos y condiciones jurídicas, a la posible venta a las Cooperativas Arroceras o entidades asociativas que llevan a cabo actividades similares a las que desarrollan dichas Corporaciones, que dispongan de patrimonio en régimen de usufructo proveniente de la extinguida Federación de Agricultores Arroceros de España de dicho patrimonio.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relati-

va a la venta a las cooperativas arroceras del patrimonio de las extintas Federación de Agricultores Arroceros de España y Federación Industriales Elaboradores de Arroz, del Grupo Parlamentario Popular.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda, dejando a la consideración del mismo los trámites previos, negociaciones, acuerdos oportunos y condiciones jurídicas, a la posible venta a las Cooperativas Arroceras o entidades asociativas que llevan a cabo actividades similares a las que desarrollan dichas Corporaciones, que dispongan de patrimonio en régimen de usufructo proveniente de la exiguida Federación de Agricultores Arroceros de España de dicho patrimonio.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000671

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 12 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la utilización y gestión adecuada de la explotación de la Granja Florencia (Zamora) (núm. expte. 161/000671), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 23 de septiembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/000707

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 12 de noviembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre establecimiento urgente de un plan de sanidad animal de manera coordinada con las Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/000707), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán CiU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 4 de noviembre de 1997, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo más breve posible desde la aprobación de esta Proposición no de Ley elabore un Plan de

Sanidad Animal de manera coordinada con las Comunidades Autónomas.

Dicho Plan deberá implantar un modelo coordinado entre las Comunidades Autónomas, que permita detectar, luchar y suprimir cualquier foco de infección o de calamidad animal, tanto de procedencia comunitaria como de terceros países, garantizando, al mismo tiempo, la total competencia y responsabilidad de la Administración autonómica en esta materia.

2. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que requiera de la Comisión Europea la asunción del compromiso de garantizar de manera efectiva un mayor cumplimiento por parte de los diferentes Estados de la normativa comunitaria relativa a los controles sanitarios en los intercambios intracomunitarios de animales vivos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de adición de un párrafo al final de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre establecimiento urgente de un Plan de Sanidad Animal de manera coordinada con las Comunidades Autónomas.

Redacción que se propone:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que requiera de la Comisión Europea la asunción del compromiso de garantizar de manera efectiva un mayor cumplimiento por parte de los diferentes Estados de la normativa comunitaria relativa a los controles sanitarios en los intercambios intracomunitarios de animales vivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre establecimiento urgente de un Plan de Sanidad Animal de manera coordinadas con las Comunidades Autónomas, del Grupo Parlamentario Catalán.

Madrid, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore un Plan de Sanidad Animal de manera coordinada con las Comunidades Autónomas.

Dicho Plan deberá implantar un modelo coordinado entre las Comunidades Autónomas, que permita detectar, luchar y suprimir cualquier foco de infección o de calamidad animal, tanto de procedencia comunitaria como de terceros países, garantizando, al mismo tiempo, la total competencia y responsabilidad de la Administración Autonómica en esta materia.»

Justificación

Por estar en elaboración un Proyecto de Ley de Sanidad Animal.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/010665

181/001109

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

184/010665.

AUTOR: Sabanés Nadal, Inés (G. IU).

Conflicto en la Universidad privada de Alfonso X El Sabio, de Madrid.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Educación y Cultura (nuevo núm. expte. 181/001109).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante, así como publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 190, de 16 de octubre de 1997, con el núm. expte. 184/010665.